

Decreto N.º 46.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreto:

Artículo único.- Por renuncia presentada por el señor Alfredo Grillo, para servir el puesto de Escribiente de la Alcaldía, declarase insubsistente el nombramiento hecho en su el señor Grillo, para servir dicho cargo, y nombrase en su reemplazo, al señor Ricardo Ortiz.

Expedido en Bucaramanga, a primero de julio de mil novecientos treinta y uno.

Gustavo W. W. C.

Segundo Ruiz S.
(Rub.)

Decreto N.º 47.

Por el cual se deroga un Decreto.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreto:

Artículo único.- Derogase en todas sus partes el Decreto número 68 de 9 de Junio por el cual se ordena la construcción del camino que de esta ciudad conduce a "Chimita" pasando por la "Quinta Estrella", y por tanto insubsistente el nombramiento hecho en el señor Angel Maria Chona, para sobrestante de dicha cuadrilla.

Expedido en Bucaramanga, a seis de julio de mil novecientos treinta y uno.

Gustavo W. W. C.

Segundo Ruiz S.
(Rub.)